



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHÁPARRA

Provincia de Caravelí - Departamento de Arequipa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 016-2026-MDCH

ACEPTACIÓN DE RENUNCIA DE LA JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Cháparra, 07 de abril de 2026



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHÁPARRA

VISTOS:

La Carta de Renuncia Irrevocable de fecha 30 de marzo de 2026, presentada por la Lic. Nery Gladys Taco Díaz; el Informe N.º 043-2026/URRHH/MDCH de fecha 06 de abril de 2026, emitido por la Unidad de Recursos Humanos; la Resolución de Alcaldía N.º 135-2025-MDCH/ALC; y demás actuados del expediente; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 6º de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el Alcalde el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 6) del artículo 20º de la Ley N.º 27972 establece como atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, asimismo, el numeral 17) del artículo 20º de la citada Ley establece como atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 135-2025-MDCH/ALC, de fecha 09 de junio de 2025, se designó a la Lic. Nery Gladys Taco Díaz en el cargo de Jefa de la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Cháparra, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS confianza;

Que, mediante Carta de Renuncia Irrevocable de fecha 30 de marzo de 2026, la Lic. Nery Gladys Taco Díaz presentó su renuncia voluntaria e irrevocable al cargo antes referido;

Que, conforme al Informe N.º 043-2026/URRHH/MDCH, la Unidad de Recursos Humanos concluye que corresponde aceptar la renuncia presentada y emitir el acto resolutorio que formalice la conclusión de la designación efectuada;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHÁPARRA

Provincia de Caravelí - Departamento de Arequipa

Que, si bien la Carta de Renuncia Irrevocable cuenta con fecha y sello de recepción del 30 de marzo de 2026, el expediente fue tramitado internamente por las áreas competentes, siendo derivado a Secretaría General con fecha 07 de abril de 2026, a fin de proceder con la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, en atención a lo expuesto, corresponde emitir la resolución de alcaldía que acepte la renuncia presentada y deje sin efecto la designación efectuada mediante Resolución de Alcaldía N.º 135-2025-MDCH/ALC;

POR TANTO:

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ACEPTAR** la renuncia voluntaria e irrevocable presentada por la Lic. Nery Gladys Taco Díaz al cargo de **Jefa de la Oficina General de Administración y Finanzas** de la Municipalidad Distrital de Cháparra, dándose por concluida su designación a **partir del 07 de abril de 2026.**


ARTÍCULO SEGUNDO. – **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N.º 135-2025-MDCH/ALC, en el extremo que dispone la designación de la referida servidora en el cargo antes señalado.

ARTÍCULO TERCERO. – **DISPONER** que la ex funcionaria realice la **entrega de cargo correspondiente**, conforme a las normas internas de la entidad y bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. – **ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos adoptar las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. – **ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a la interesada y a las áreas competentes, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHÁPARRA
C.P.C. MARCOS A. LAURA DAVALOS
ALCALDE



Plaza Principal S/N
Achanizo - Cháparra



mesadepartes@munichaparra.gob.pe



/MunicipalidadDistritaldeCháparra